

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N°499
20.05.20. QUE APRUEBA ORDENANZA
COMUNAL QUE FIJA HORARIO DE FUN-
CIONAMIENTO EXCEPCIONAL DE ES-
TABLECIMIENTO DE ESPENDIO DE BE-
BIDAS ALCOHOLICAS QUE INDICA, DU-
RANTE LA CUARENTENA DECRETADA
POR LA AUTORIDAD SANITARIA POR
BROTE COVID-19

DECRETO EXENTO N° 531

10 JUN 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado del Secretario Municipal de acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 09.06.20; Decreto Exento N°499 del 20.05.2020 que aprueba Ordenanza Comunal que Fija Horario de Funcionamiento Excepcional de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas que Indica, Durante la Cuarentena Decretada por la Autoridad Sanitaria por Brote COVID; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N°499 del 20.05.2020 que aprueba Ordenanza Comunal que Fija Horario de Funcionamiento Excepcional de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas que Indica, Durante la Cuarentena Decretada por la Autoridad Sanitaria por Brote COVID, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Artículo 3:

LUNES A DOMINGO: DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS.

Debe decir:

Artículo 3:

LUNES A DOMINGO: DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS.

La modificación rige a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

- RVE/DBF/
- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
- DIDECO - Control – Sec. Municipal.
- O.P.I.R. -- DIMAO – Transito – DOM
- Seguridad Pública – Inspección General
- DAF – Rentas – 5° Comisaria de Conchalí
- Policía de Investigaciones de Chile (Conchalí)
- Juzgado de Policía Local de Conchalí
- Art.7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 10 de junio de 2020

CERTIFICADO

DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchali, certifica que en sesión ordinaria de concejo de fecha 09.06.2020 se aprobó por unanimidad de los presentes, la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Comunal que Fija Horario de Funcionamiento Excepcional de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas que Indica, Durante la Cuarentena Decretada por la Autoridad Sanitaria por Brote COVID-19, sancionada por Decreto Exento N°499 del 20.05.20, en el siguiente sentido:

Donde dice:

LUNES A DOMINGO: DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS.

Debe decir:

LUNES A DOMINGO: DESDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS.